| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br>CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL | MAJA01.04.02.P007.F002 | |
| | | VERSIÓN | 004 |

Santiago de Cali, Julio de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1130676719, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURIDICA | | |
| FORMACION | X | ENFERMERA |
| EXPERIENCIA | X | DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Normativa vigente aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública ? SECOP II.

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Sebastián De La Cruz Bermúdez - Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorizacióndel Alcalde.